



El lío entre socios, otro capítulo de la novela de Medimás

Accionista que acreditó la experiencia para efectuar la compra de Cafesalud fue excluido.

En la Superintendencia de Sociedades y la Fiscalía se adelanta un nuevo capítulo que se une a los problemas de Medimás, la EPS que hace 5 meses apareció como la solución para los casi 5 millones de afiliados de Cafesalud (antigua Saludcoop) y que hoy está fuertemente cuestionada por miles de quejas sobre la prestación del servicio de salud.

Para poder competir por el negocio, Medimás acreditó entre sus socios al Centro Nacional de Oncología S.A. como el proponente con experiencia en “gestión en salud”. El reglamento de venta de Saludcoop, en el punto 6.6, decía que la experiencia tendría que corresponder a los últimos tres años y tener una cobertura mínima de 1,5 millones de usuarios afiliados. Bajo esas condiciones, en un proceso que no estuvo exento de polémica, Medimás se quedó con el negocio.

Sin embargo, el Centro Nacional de Oncología S.A. y otros dos accionistas (la Fundación Esensa y la Fundación Saint) fueron excluidos de Prestnewco S.A.S., sociedad matriz de Medimas EPS, tras una asamblea general de accionistas que se celebró el 5 de octubre, dos meses después de entrar en operación. Ese movimiento accionario es el que se encuentra en investigación por la Supersociedades y la Fiscalía por lo que parece haber sido una maniobra encaminada a quedarse con el millonario negocio.

Uno de los documentos que está bajo la lupa de las autoridades es un acuerdo privado en el que los accionistas de Prestnewco aceptaban una redistribución accionaria, por la cual todos quedaban con el mismo número de acciones. El documento es de comienzos del 2017 y para ese momento los socios sabían que el que acreditaba la experiencia debería tener al menos el 50 por ciento del control de la sociedad.

Este nuevo lío, según expertos, podría poner en riesgo la compra porque Prestnewco, por ende Medimás, no tiene el socio que acreditó la experiencia y con el cual se adjudicó el contrato.

La advertencia también la hizo la Procuraduría. La semana pasada compulsó copias a la Superintendencia de Salud, la Superintendencia de Sociedades, la Fiscalía y la Contraloría en las que advirtió de nuevas irregularidades en “el funcionamiento de Medimás e incumplimientos al proceso de venta de Cafesalud”. La Procuraduría señaló que además de que la “red de salud seguía siendo muy débil” había “problemas alrededor de la sociedad Medimás y el cambio de la composición accionaria de la misma”.



José Joaquín Bernal, abogado de los nueve accionistas demandados, afirmó que la exclusión de las tres firmas se decidió en asamblea con el 'quórum' requerido y sin ninguna irregularidad y que esto no es causal de incumplimiento de la compra. "En el contrato de compraventa en las consideraciones dice que los accionistas podrán cambiar la participación accionaria una vez se firme el contrato. Se firmó un contrato de intención, cuando iban a participar, en donde por una decisión de prestación de servicio se decía que todos los accionistas iban a tener una participación igualitaria", dijo. Y agregó que ese Centro sabía que "debía pasar las acciones a los demás y sorprendentemente se negó a hacerlo" y que fueron excluidos porque se retrasaron en una de las cuotas.

EL TIEMPO consultó al Centro Nacional de Oncología S.A., donde se abstuvieron de declarar.

La Procuraduría también ha pedido vigilar el uso sobre los recursos que recibe Medimás por UPC (Unidad de Pago por Capitación), valor mensual que recibe la EPS por cada afiliado con destino a la atención en salud que, según dijo, presuntamente se estaría utilizando "para fines distintos de mejorar la prestación del servicio".

"Es tan importante que sigamos vigilantes entre todos, para que esos recursos de los colombianos, que son públicos y no están simplemente en un negocio privado, se destinen a la mejora de la prestación de los servicios en los usuarios y a la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos", comentó Carrillo.

Otra de las falencias denunciadas por la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo es la red de prestación de servicios de la EPS. Hasta el 6 de octubre, Medimás contaba con 158 contratos legalizados (99 vigentes de Medimás y 59 de Cafesalud) que equivale al 11 % del total de la red de servicios (1.466 IPS). A otras 634 (43 por ciento) se habían enviado las minutas pero no estaban firmadas por el prestador. Y el 45 % restante estaba pendiente de gestionar. Sin embargo, Medimás afirma que a la fecha ya tienen legalizados 1.346 contratos y que su cumplimiento es del 90 por ciento.

La Defensoría en el último informe enviado a la Corte Constitucional solicitó una intervención de seguimiento de la sentencia T-760 de 2008, que verifica los avances en la crisis estructural que afronta el sistema de salud de Medimás. "La EPS no ha sido transparente en definir de manera eficiente y real su red de prestadores del servicio de salud y ha inducido en confusión a sus pacientes (...). Con ocasión de la adquisición de Cafesalud, por parte de Medimás se ha presentado una violación sistemática y masiva de los derechos de los millones de usuarios", indicó.

En visitas a Pereira, Manizales, Armenia, Cali, Popayán, Pasto, Mocoa, Florencia y Neiva, entre octubre y noviembre, la Defensoría determinó que "el problema de atención a los usuarios seguía siendo deficitaria".



De los cerca de cinco millones de afiliados, 400.000 han sido trasladados a otras EPS. Sin embargo, hay denuncias en la Defensoría de usuarios sobre obstáculos a la hora de pedir cambio a otras entidades de salud.

Néstor Álvarez, presidente de la Asociación Nacional de Pacientes con enfermedades de alto costo, también advierte sobre trabas para que los pacientes se cambien de EPS y quejas por falta de entrega de medicamentos: “Los usuarios hacen las solicitudes de cambio de EPS teniendo el derecho y no las aprueban, tienen que recurrir a la tutela. Exigimos mayor compromiso”.

Denis Honorio Silva, presidente la Asociación de Pacientes Colombia Saludable, subrayó que los casos más graves son los de los pacientes que requieren de quimioterapias o necesitan medicamentos urgentes: “Cuatro cosas les pedimos: que hablen sobre los errores, respeten el tema de las agendas públicas, no frenar la entrega de medicamentos y que cuando el paciente se quiera trasladar lo dejen”

Colombia Saludable entregó a la Procuraduría un informe de 303 pacientes con enfermedades graves que requieren atención inmediata pero que no les agendan citas ni les entregan medicamentos e insumos ni les autorizan procedimientos médicos.

Y la novela apenas comienza.

‘Nuestro único socio es Prestnewco’

Frente a los cuestionamientos a Medimás, María Camila Aguirre, vicepresidenta jurídica de la EPS, aseguró que sí están garantizando la atención de los usuarios con una red de prestación de servicios legalizada al 90 por ciento y sostuvo que el único socio de Medimás es Prestnewco.

¿Con la salida del Centro Nacional de Oncología cómo van a garantizar el cumplimiento del reglamento de venta de Saludcoop?

Queremos aclarar que nosotros tenemos un socio único que es Prestnewco. El tema del conflicto accionario con otra sociedad no es de nuestra competencia. Son personas de mucho conocimiento, de mucha experiencia en salud y cualquiera de los socios podría perfectamente acreditarla

¿Cuál es la situación actual de la red de prestación de servicios?

Estamos en el proceso de legalizar algunos de los contratos, llevamos 1.346 contratos, pero contamos con el aval y con la negociación de 1.700 IPS a nivel país. Esto nos permite establecer una cobertura total de los servicios.



Universidad del Valle

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



**Sala de
Prensa**

Supersalud dice que solo se han legalizado el 11 por ciento de los contratos. ¿Cuál es su reporte?

Esos datos son hasta septiembre de acuerdo a lo que consideraban el porcentaje de contratos legalizados. Ese porcentaje no tiene en cuenta la existencia de acuerdos de voluntades. Hoy llevamos más del 90 por ciento de la red legalizada.

¿Qué garantiza que Medimás no desvíe los recursos de la UPC para otros fines?

En todos los soportes documentales que han sido entregados a los diferentes entes de control que lo han requerido hemos puesto de presente cómo han sido las cuotas y los pagos que se han generado a partir de los aportes. El 100 por ciento de los dineros que llegan como producto de la UPC es para el pago de la red prestadora de servicios y el cubrimiento de los gastos administrativos de la EPS.

Diario EL TIEMPO, 18 de Diciembre de 2017. Página 1.2